



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0030/2021/SICOM/OGAIPO.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - -

- - - Con fecha veintidós de abril del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de éste Órgano Garante, el oficio número SA/UT/070/2022, signado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, en su calidad de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Administración; mediante el cual informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha trece de enero del dos mil veintidós. - - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SA/UT/070/2022 y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de enero del dos mil veintidós, feneció el quince de febrero del dos mil veintidós; y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, feneció el dieciocho de febrero del dos mil veintidós, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera **extemporánea** la información solicitada. - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista a la parte Recurrente** con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/070/2022, signado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, en su calidad de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado de la Secretaría de Administración; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no

realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAPM/mecm

SE CUMPLE RESOLUCIÓN R.R.A.I.0030-2021-SICOM-AGAIPO

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 22/04/2022 16:57

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y

BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I. 0030/2021/SICOM/AGAIPO; por tal razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/069/2022 de fecha 11 de abril del año 2022, se le envió al recurrente la respuesta contenida en el oficio de nomenclatura SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0842/2021 y SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0699/202, ambos asignados por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Por medio del presente descrito atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por cumplida la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ

DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Adjuntos (2 archivos, 10.3 MB)

- RRAI-030-2021-SICOM-AGAIPO.pdf (2.2 MB)

- SA UT 69 2022.pdf (8.2 MB)



Oficio: No. SA/UT/070/2022
Asunto: Se remite información.
Recurso de Revisión: R.R.A.I.0030/2021/SICOM/AGAIPQ
Expediente Interno: SA/UT/112/2021
Tlaxiactac de Cabrera a 19 de abril del año 2022.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.02030/2021/SICOM/AGAIPQ; por tal razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/69/2022 de fecha once de abril del año en curso, se le envió al recurrente la respuesta contenida en el oficio de nomenclatura SA/SUBDCGRH/DRH/DLAC/0842/2021 y SA/ SUBDCGRH/DRH/DLAC/0699/2021, ambos asignados por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración

Es prudente señalar que dicha notificación se realizó a través de los estrados de esta Unidad de Transparencia, toda vez que no obra correo electrónico en la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se le otorga la respuesta al recurrente.

Por lo anteriormente descrito atentamente solicito:

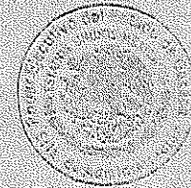
UNICO: Tenerme por cumplida la resolución emitida en el presente expediente y archivar el mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017-2022

Con copia para: CCP - Lic. Maciana Nassar Piñeyro - Secretario de Administración. - Para su superior conocimiento.
Expediente y Ministerio.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	CAMR	JJM	JAMM



Oficio: No. SA/UT/069/2022
Asunto: Se remite información.
Recurso de Revisión: R.R.A.I. 0030/2021/SICOM/AGAIPO
Expediente Interno: SA/UT/112/2021
Tlaxiaco de Cabrera a 11 de abril del año 2022.

RECURRENTE DE FOLIO 20118132100016
JUDITH ANTONIETA ROSAS MORALES.
PRESENTE:

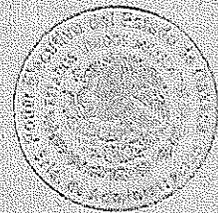
Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I. 0030/2021/SICOM/OGAIPO; por tal razón sírvase encontrar anexa la respuesta contenida en el oficio de nomenclatura SA/SUBDCGRH/DRH/DLAC/0842/2021 y SA/SUBDCGRH/DRH/DLAC/0699/2021, ambos asignados por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2021

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro - Secretario de Administración - Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario:

Autorizó Validó Revisó Elaboró

CAMR CAMR JRR JAMM

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, COVID-19"

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0842/2021.
Asunto: Se informa.
Exp.: SA/UT/203/2021
Fecha: Tlaxiácat de Cabrera, Oax., a 26 de octubre de 2021.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

Sección Jurídica
OCT. 2021
14:41 hrs
García
Ortega

En relación a su oficio número SA/UT/112/2021, mediante el cual solicita información para dar respuesta a la solicitud con folio 201181321000016, comunico a usted lo siguiente:

Por oficio SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0699/2021, esta Dirección de Recursos Humanos dio respuesta a los peticionarios, reiterando el contenido del mismo. Máxime que no se puede dar información de un tercero con autonomía de gestión, como lo es el Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Oaxaca. Se anexa copia del oficio de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTÁ EN LA RAÍZ"



Gobierno del Estado
C.P. JOSÉ DE JESÚS CISNEROS REYES
Director de Recursos Humanos

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

C.C.P.
Expediente
JICPAGMCA/2021

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad
Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1,
primer nivel, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Comunes: (951)5015000 ext. 10251-10249

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0699/2021
Asunto: EL QUE SE INDICA
Tlaxiácat de Cabrera, Oax., a 07 de septiembre de 2021.

PRESENTE.

Por instrucciones del Actuario José Germán Espinosa Santibáñez, Titular de la Secretaría de Administración y de conformidad con los artículos 13 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1, en relación con el numeral 1.1.1; 31 en su fracción XXIX, 32 y 51 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, me permito comunicar lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 26 de agosto de 2021, y recibido en esta Secretaría de Administración, el mismo día, mediante el cual como trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca y socios activos del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, solicitan los estados de cuenta referente a los ingresos y el balance general contable del Fondo de Protección Mutua, el cual fue creado en el Convenio de 1986, ante citado Sindicato y el Gobierno del Estado.

Al respecto, me permito comunicarle que esta Secretaría de Administración, se encuentra imposibilitada a proporcionar los estados de cuenta referente a los ingresos y el balance general contable del Fondo de Protección Mutua, esto en razón a la autonomía y disciplina Sindical, con fundamento en lo establecido por los artículos 8 fracción VII y 9 del Estatuto Orgánico del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. JOSÉ DE JESÚS CISNEROS PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.P. Expediente: AUTORIZO VALIDO ELABORÓ
UCP JMC/JR

15/09/2021
Jesús Locatelli
15/Septiembre/2021

Carretera Interoceánica Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benito Juárez de las Américas Edificio 1, Primer nivel, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270 (951)5015000 ext.10254



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: SA/UT/112/2021
RECURSO DE REVISIÓN 0030/SICOM/OGAIP

RAZÓN: En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día once de abril del año dos mil veintidos, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de del año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca; por medio de la presente razón se HACE CONSTAR que se PROCEDE A FIJAR en el tablero de avisos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/69/2022 de fecha once de abril esta anualidad, dirigido al solicitante: Judith Antonieta Rosas Morales de folio 201181321000016, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE-----
LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUÁN JOSE ROBLES REYES PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JJRR/JAMM

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022-2022

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: SA/UT/112/2021
RECURSO DE REVISIÓN 0030/SICOM/OGAIP

RAZÓN: En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de del año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca; por medio de la presente razón se HACE CONSTAR que se PROCEDE A RETIRAR del tablero de avisos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/69/2022 de fecha once de abril esta anualidad, dirigido al solicitante: [REDACTED] de folio 201181321000016, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE - - - LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUÁN JOSE ROBLES REYES PERSONAL ADESCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JJRR/JAMM

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017-2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA